



## REGLAMENTOS EN AREAS NO INCORPORADAS DEL CONDADO DE LOS ANGELES

Este volante ofrece información esencial sobre las reglas para las ventas de garaje/"yarda" o eventos similares en áreas residenciales.

### ¿QUIÉN puede tener ventas de garaje/ "yarda" ?

- Sólo los dueños o residentes de la vivienda donde la venta se lleva a cabo pueden tener ventas de garaje/ "yarda."

### ¿CUÁNDO se pueden realizar las ventas?

El último fin de semana\* completo de cada mes

\* ¡Fin de semana incluye sólo el sábado y el domingo!

#### El fin de semana\* designado

- Se permiten durante las horas de 7:00 am y 6:00 pm.
- No necesitan registrarse.

#### Los fines de semana\* no designados

- Se permiten dos fines de semana adicionales por año.
- Se permiten durante las horas de 7:00 am y 6:00 pm.
- Es **obligatorio** y gratuito registrarse.

Otros fines de semana\*

\* ¡Fin de semana incluye sólo el sábado y el domingo!

Lunes - viernes

- **Están prohibidas. ¡Sin excepciones!**

### ¿QUÉ se puede vender en ventas de garaje/ "yarda" ?

- Se puede vender sólo artículos personales de segunda mano, casa o accesorios.
- PROHIBIDO: Venta de mercancía nueva, alimentos y bebidas.

### ¿DÓNDE se pueden realizar las ventas de garaje/ "yarda" ?

- Se pueden realizar las ventas en cualquier residencia dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Los Angeles.
- Sólo se pueden colocar los productos dentro de la "yarda" de en frente y la "yarda" del lado de una residencia.
- Letreros y productos están prohibidos en la banqueta pública, la calle y el callejón.
- Sólo se pueden colocar dos letreros de máximo tamaño de 4 pies cuadrados dentro de la "yarda" de en frente y la "yarda" del lado de una residencia.

Para más información o para registrarse, visite nuestra página web: <http://planning.lacounty.gov/yard>

#### O visite nuestra oficina:

Department of Regional Planning (Departamento de Planificación), 320 W. Temple Street, 13th floor, Los Angeles, CA

Para registrarse, debe mostrar comprobante de domicilio o residencia en la vivienda donde la venta se llevará a cabo.

**Por ejemplo:** un contrato de alquiler, identificación, factura de servicios públicos u otro correo oficial con la misma dirección.

 Los que se encuentren en violación de estas reglas recibirán multas.



ACTUALIZADO  
MAY 03, 2016

### Para preguntas sobre las reglas para las ventas de garaje/"yarda" o para registrarse:

zoningldcc@planning.lacounty.gov  
(213) 974-6411 (Para inglés)  
(213) 974-6466 (Para español)  
Lunes - Jueves, 7:30 am a 5:30 pm

### Para preguntas sobre violaciones del código:

zoningenforcement@planning.lacounty.gov  
(213) 974-6453  
Lunes - Jueves, 7:30 am a 6:00 pm  
O llame la línea directa del Condado,  
2-1-1, 24/7

